

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL SUPERIOR DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A EN LA UNIDAD DE INNOVACIÓN)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Superior de Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, para dos puestos de Técnico/a en la Unidad de Innovación, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 13 de octubre y BOCM de 18 de octubre), en su sesión de 16 de junio de 2022,

HA ACORDADO

Primero. - Elevar a definitiva la relación de la persona aspirante que ha superado el tercer ejercicio de la fase de oposición:

ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
****6346**	ÁLVAREZ CERCADILLO	JORGE	15 puntos

Segundo. – En relación al cuarto ejercicio de la fase de oposición, que, según el anexo I de las bases de la convocatoria, apartado 1.3, es “voluntario de méritos, al que podrán acceder únicamente aquellas personas aspirantes que superen el tercer ejercicio”.

Habiéndose recibido con fecha 21 de junio de 2022, escrito de la única persona aspirante que ha superado el tercer ejercicio y en el que comunica a este Tribunal su renuncia a concurrir al cuarto ejercicio voluntario de méritos, así como a la presentación de los méritos de la fase de concurso, este Tribunal calificador, acuerda dar por concluido el presente proceso selectivo.

Tercero. – Publicar la calificación definitiva de la persona aspirante que ha superado la fase de oposición de conformidad con la Base 8.1 de la convocatoria:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE:	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	FASE CONCURSO:	CALIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO
****6346**	ÁLVAREZ CERCADILLO, JORGE	15,083 puntos	14,00 puntos	15,00 puntos	0 puntos	44,083 puntos

Cuarto. – De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, el Presidente del Tribunal calificador elevará la lista de la persona aspirante aprobada a la Rectora de la Universidad, quién ordenará su publicación en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.

Contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que le ponga fin.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Julio Gómez Herrero

José M^a Gómez López